ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

233-SAMC-CENACINGENIEROS-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros requiere adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento general a todo costo de la batería sanitaria de los alojamientos del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCN), en cumplimiento de la misión institucional y de las obligaciones orientadas a garantizar el bienestar, la salubridad y las condiciones dignas de habitabilidad del personal militar.

La adecuada prestación de los servicios sanitarios constituye un elemento esencial para asegurar condiciones óptimas de higiene, salud pública y dignidad humana, especialmente si se tiene en cuenta que el personal de la Unidad permanece de manera continua en las instalaciones. En este contexto, el estado actual de deterioro de las baterías sanitarias representa un riesgo latente para la salud del personal, la seguridad de las instalaciones y el normal desarrollo de las actividades operacionales.

Las deficiencias evidenciadas en los componentes estructurales, hidrosanitarios y funcionales —tales como fugas, filtraciones, obsolescencia de equipos, superficies deterioradas y ausencia de condiciones adecuadas de privacidad— afectan de manera directa la calidad de vida del personal, incrementan el riesgo de enfermedades, generan sobrecostos por el consumo ineficiente de recursos como el agua y aceleran el deterioro de la infraestructura.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar una intervención integral que permita recuperar las condiciones técnicas, funcionales y sanitarias de las baterías sanitarias, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando la vida útil de la infraestructura y mitigando riesgos asociados a la salubridad y a la estabilidad de las edificaciones.

El Fuerte Militar Larandia (OACI: SKLR) es un aeropuerto y base militar conjunta de la Fuerza Aérea de Colombia, el Ejército Nacional de Colombia y la Armada de la República de Colombia en zona rural del Municipio de Florencia, departamento de Caquetá, ubicado a cuatro kilómetros al sureste del aeropuerto Gustavo Artunduaga.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros requiere adelantar un proceso de contratación para el mantenimiento general a todo costo de la batería sanitaria de los alojamientos del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCN), en cumplimiento de la misión institucional y de las obligaciones orientadas a garantizar el bienestar, la salubridad y las condiciones dignas de habitabilidad del personal militar.

La adecuada prestación de los servicios sanitarios constituye un elemento esencial para asegurar condiciones óptimas de higiene, salud pública y dignidad humana, especialmente si se tiene en cuenta que el personal de la Unidad permanece de manera continua en las instalaciones. En este contexto, el estado actual de deterioro de las baterías sanitarias representa un riesgo latente para la salud del personal, la seguridad de las instalaciones y el normal desarrollo de las actividades operacionales.

Las deficiencias evidenciadas en los componentes estructurales, hidrosanitarios y funcionales —tales como fugas, filtraciones, obsolescencia de equipos, superficies deterioradas y ausencia de condiciones adecuadas de privacidad— afectan de manera directa la calidad de vida del personal, incrementan el riesgo de enfermedades, generan sobrecostos por el consumo ineficiente de recursos como el agua y aceleran el deterioro de la infraestructura.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar una intervención integral que permita recuperar las condiciones técnicas, funcionales y sanitarias de las baterías sanitarias, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando la vida útil de la infraestructura y mitigando riesgos asociados a la salubridad y a la estabilidad de las edificaciones.

2.1. Localización

El Fuerte Militar Larandia (OACI: SKLR) es un aeropuerto y base militar conjunta de la Fuerza Aérea de Colombia, el Ejército Nacional de Colombia y la Armada de la República de Colombia en zona rural del Municipio de Florencia, departamento de Caquetá, ubicado a cuatro kilómetros al sureste del aeropuerto Gustavo Artunduaga.



Figura 1.1. *Fuerte Militar Larandia (OACI: SKLR), aeropuerto y base militar*

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL.

La intervención objeto de esta necesidad corresponde al mantenimiento general a todo costo de la batería sanitaria de los alojamientos, entendida esta como el conjunto integral conformado por las baterías sanitarias de los alojamientos de tropa y los baños de las culatas de alojamiento de los Suboficiales, los cuales se encuentran igualmente ubicados al interior de los alojamientos y hacen parte de un sistema sanitario único, interdependiente e indivisible. En consecuencia, se requiere que la totalidad de las zonas que conforman la batería sanitaria sean intervenidas de manera integral, técnica y coordinada, conforme a la necesidad previamente identificada.

La ejecución de un mantenimiento integral y a todo costo permite atender de forma estructural las deficiencias acumuladas por el uso intensivo y permanente, la antigüedad de la infraestructura y las condiciones ambientales de la región, evitando intervenciones parciales que resultan ineficientes, generan reincidencia de fallas y elevan los costos de reparación a mediano y largo plazo. La intervención total de la batería sanitaria no solo corrige las fallas existentes, sino

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

que contribuye a prevenir riesgos sanitarios, afectaciones estructurales y deterioro acelerado de los inmuebles.

La mejora integral de las zonas sanitarias impacta directamente en los ambientes de descanso, convivencia y bienestar del personal militar, fortaleciendo la moral, la salud física y mental, y el desempeño institucional. Asimismo, permite garantizar condiciones dignas y seguras para todos los usuarios, en concordancia con los principios de dignidad humana, equidad, inclusión y bienestar institucional que orientan la gestión del Ejército Nacional.

"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL"					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1	54310	72141510	Demolición controlada de enchapes cerámicos existentes en pisos y muros de las baterías sanitarias, incluyendo retiro de morteros de pega, limpieza de superficies y disposición de residuos generados	M²	1003
2	54621	72101510	Desmonte de aparatos sanitarios existentes (lavamanos, sanitarios y orinales), incluyendo desconexión hidráulica, retiro de accesorios, taponamiento temporal de puntos y protección de redes	UND	110
3	54760	72154024	Desmonte y retiro de puertas, marcos y divisiones deterioradas en áreas sanitarias.	UND	32
4	54621	72101510	Suministro, nivelación e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 4" para redes de aguas residuales, incluyendo accesorios, uniones y pruebas de funcionamiento	M	128
5	54621	72101510	Suministro, nivelación e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 3" para redes secundarias, incluyendo accesorios y pruebas	M	395
6	54621	72101510	Suministro e instalación de tubería PVC presión Ø 1/2" para red de agua potable, incluyendo accesorios, soportes y pruebas hidráulicas	M	470
7	54621	72101510	Construcción de puntos hidráulicos Ø 1/2" para aparatos sanitarios, incluyendo válvulas, conexiones, sellos y ajustes finales	UND	190
8	54621	72101510	Suministro e instalación de tubería sanitaria Ø 8" para conducción principal de aguas residuales, con accesorios y pruebas	M	60

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

9	54621	72101510	Construcción de puntos sanitarios Ø 4" para conexión de aparatos, incluyendo empalmes y sellos	UND	36
10	54621	72101510	Construcción de puntos sanitarios Ø 3" para conexiones secundarias, incluyendo empalmes y sellos	UND	158
11	54560	72151101	Construcción de cajas de inspección sanitarias en concreto 3000 psi de 0,80 × 0,80 × 0,80 m, con tapa y sellado normativo	UND	14
12	54560	72152509	Construcción de piso en concreto 3000 psi de espesor 0,10 m, con suministro e instalación de malla electrosoldada, nivelación y acabado	M²	284
13	54560	72152504	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, formato 60 × 60 cm, de uso institucional y alta resistencia para zonas húmedas (color a seleccionar por el cliente)	M²	284
14	54560	72152504	Suministro e instalación de enchape cerámico para muros en zonas húmedas (duchas, sanitarios y lavamanos- Cerámica blanca, calidad tipo 1, formatos superiores a 30 x 60 cm), de baja absorción y fácil limpieza	M²	718
15	54560	72151903	Construcción de muros divisorios en mampostería con ladrillo No. 5, incluyendo morteros, plomo y nivelación	M²	90
16	54621	72101510	Suministro e instalación de lavamanos institucional de incrustar, en loza vitrificada, con grifería, sifón y accesorios completos	UND	56
17	54621	72101510	Suministro e instalación de conjunto sanitario institucional (Conjunto sanitario color blanco - blanco, material porcelana vítrea, línea media), de alto tráfico, con accesorios completos y pruebas de funcionamiento	UND	32
18	54621	72101510	Suministro e instalación de ducha institucional, con grifería resistente (Duchas y griferías con acabado cromado.), accesorios y pruebas de funcionamiento	UND	72
19	54621	72101510	Suministro e instalación de orinal institucional Orinal entrada superior color blanco - blanco, material porcelana vitrificada, en loza vitrificada, de alto tráfico, con descarga eficiente y accesorios completos	UND	24

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

20	54621	72101510	Suministro e instalación de sifones sanitarios, incluyendo sifones individuales para duchas y sifones por sector (sanitarios y lavamanos), con conexiones y sellos completos	UND	88
21	54760	72154024	Suministro e instalación de puertas para baterías sanitarias con dimensiones estándar aproximadas de 0,65 m x 1,90 m, con marcos, herrajes y accesorios completos, dejando sujeta la dimensión definitiva a verificación y ajuste en sitio durante la ejecución, en material resistente a la humedad y de uso institucional (Puertas para duchas y sanitarios acabadas en acero inoxidable).	UND	104
22	54619	721515	Suministro e instalación de luminarias LED tipo panel 60 × 60 cm o equivalente, uso institucional, aptas para zonas húmedas, con fijación, conexión eléctrica y pruebas de funcionamiento	UND	32
23	54619	721515	Suministro e instalación de interruptores eléctricos sencillos, uso institucional, para control de iluminación por sector en baterías sanitarias, incluyendo caja, accesorios y conexión	UND	8
24	54619	721515	Suministro, tendido y conexión de cableado eléctrico en conductor de cobre (tipo THHN o equivalente), incluyendo canalización, cajas y accesorios, para alimentación de luminarias e interruptores; metraje promedio estimado de 10 m por punto de iluminación, definido en sitio	M	450
25	54619	721515	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles de uso institucional, con polo a tierra, para servicio general en baterías sanitarias, incluyendo caja, accesorios y conexión eléctrica	UND	16

3.1. Fases y etapas del proyecto

De conformidad con lo previsto en los pliegos tipo y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la Entidad establece que el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL"** se desarrollará mediante etapas generales de intervención, definidas para efectos de planeación, seguimiento y control.

En ese sentido, se precisa que, por tratarse de un contrato de mantenimiento, la ejecución no corresponde a un proceso constructivo secuencial rígido, sino a un conjunto de actividades técnicas que podrán ejecutarse de manera MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

simultánea, progresiva o por frentes de trabajo, de acuerdo con la programación presentada por el contratista y aprobada por la Supervisión

Las etapas definidas por la Entidad son las siguientes:

1. **Diagnóstico y alistamiento:** Comprende la verificación del estado de las baterías sanitarias, identificación de necesidades de intervención, validación de cantidades de obra y ajuste del cronograma de ejecución.
2. **Intervención y mantenimiento:** Incluye la ejecución de todas las actividades necesarias para la reparación, reposición, adecuación y mejoramiento de las baterías sanitarias, tales como redes hidrosanitarias, aparatos sanitarios, enchapes, impermeabilización, acabados y demás actividades asociadas al objeto contractual.
3. **Pruebas, ajustes y puesta en servicio:** Corresponde a la verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones intervenidas, ejecución de pruebas técnicas y realización de ajustes requeridos.
4. **Entrega y cierre:** Incluye la entrega de las áreas intervenidas en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza final, elaboración de actas de recibo y presentación de informes finales.

Las etapas anteriormente descritas no limitan la posibilidad de ejecución simultánea de actividades ni la organización por frentes de trabajo, por lo cual el contratista deberá estructurar su plan de trabajo garantizando la eficiencia en la ejecución, la calidad de las intervenciones y la continuidad operativa de las instalaciones objeto del contrato.

a. **Ítems de pago:**

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL.

"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRAFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL"					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1	54310	72141510	Demolición controlada de enchapes cerámicos existentes en pisos y muros de las baterías sanitarias, incluyendo retiro de morteros de pega, limpieza de superficies y disposición de residuos generados	M²	1003

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

2	54621	72101510	Desmonte de aparatos sanitarios existentes (lavamanos, sanitarios y orinales), incluyendo desconexión hidráulica, retiro de accesorios, taponamiento temporal de puntos y protección de redes	UND	110
3	54760	72154024	Desmonte y retiro de puertas, marcos y divisiones deterioradas en áreas sanitarias.	UND	32
4	54621	72101510	Suministro, nivelación e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 4" para redes de aguas residuales, incluyendo accesorios, uniones y pruebas de funcionamiento	M	128
5	54621	72101510	Suministro, nivelación e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 3" para redes secundarias, incluyendo accesorios y pruebas	M	395
6	54621	72101510	Suministro e instalación de tubería PVC presión Ø 1/2" para red de agua potable, incluyendo accesorios, soportes y pruebas hidráulicas	M	470
7	54621	72101510	Construcción de puntos hidráulicos Ø 1/2" para aparatos sanitarios, incluyendo válvulas, conexiones, sellos y ajustes finales	UND	190
8	54621	72101510	Suministro e instalación de tubería sanitaria Ø 8" para conducción principal de aguas residuales, con accesorios y pruebas	M	60
9	54621	72101510	Construcción de puntos sanitarios Ø 4" para conexión de aparatos, incluyendo empalmes y sellos	UND	36
10	54621	72101510	Construcción de puntos sanitarios Ø 3" para conexiones secundarias, incluyendo empalmes y sellos	UND	158
11	54560	72151101	Construcción de cajas de inspección sanitarias en concreto 3000 psi de 0,80 × 0,80 × 0,80 m, con tapa y sellado normativo	UND	14
12	54560	72152509	Construcción de piso en concreto 3000 psi de espesor 0,10 m, con suministro e instalación de malla electrosoldada, nivelación y acabado	M²	284
13	54560	72152504	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, formato 60 × 60 cm, de uso institucional y alta resistencia para zonas húmedas (color a seleccionar por el cliente)	M²	284

14	54560	72152504	Suministro e instalación de enchape cerámico para muros en zonas húmedas (duchas, sanitarios y lavamanos- Cerámica blanca, calidad tipo 1, formatos superiores a 30 x 60 cm), de baja absorción y fácil limpieza	M²	718
15	54560	72151903	Construcción de muros divisorios en mampostería con ladrillo No. 5, incluyendo morteros, plomo y nivelación	M²	90
16	54621	72101510	Suministro e instalación de lavamanos institucional de incrustar, en loza vitrificada, con grifería, sifón y accesorios completos	UND	56
17	54621	72101510	Suministro e instalación de conjunto sanitario institucional (Conjunto sanitario color blanco - blanco, material porcelana vítrea, línea media), de alto tráfico, con accesorios completos y pruebas de funcionamiento	UND	32
18	54621	72101510	Suministro e instalación de ducha institucional, con grifería resistente (Duchas y griferías con acabado cromado.), accesorios y pruebas de funcionamiento	UND	72
19	54621	72101510	Suministro e instalación de orinal institucional Orinal entrada superior color blanco - blanco, material porcelana vitrificada, en loza vitrificada, de alto tráfico, con descarga eficiente y accesorios completos	UND	24
20	54621	72101510	Suministro e instalación de sifones sanitarios, incluyendo sifones individuales para duchas y sifones por sector (sanitarios y lavamanos), con conexiones y sellos completos	UND	88
21	54760	72154024	Suministro e instalación de puertas para baterías sanitarias con dimensiones estándar aproximadas de 0,65 m x 1,90 m, con marcos, herrajes y accesorios completos, dejando sujeta la dimensión definitiva a verificación y ajuste en sitio durante la ejecución, en material resistente a la humedad y de uso institucional (Puertas para duchas y sanitarios acabadas en acero inoxidable).	UND	104
22	54619	721515	Suministro e instalación de luminarias LED tipo panel 60 × 60 cm o equivalente, uso institucional, aptas para zonas húmedas, con fijación, conexión eléctrica y pruebas de funcionamiento	UND	32

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

23	54619	721515	Suministro e instalación de interruptores eléctricos sencillos, uso institucional, para control de iluminación por sector en baterías sanitarias, incluyendo caja, accesorios y conexión	UND	8
24	54619	721515	Suministro, tendido y conexión de cableado eléctrico en conductor de cobre (tipo THHN o equivalente), incluyendo canalización, cajas y accesorios, para alimentación de luminarias e interruptores; metraje promedio estimado de 10 m por punto de iluminación, definido en sitio	M	450
25	54619	721515	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles de uso institucional, con polo a tierra, para servicio general en baterías sanitarias, incluyendo caja, accesorios y conexión eléctrica	UND	16

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

ITEM	TIEMPO DE EJECUCIÓN
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL	Dos (2) meses

El plazo de ejecución será conforme a los tiempos estimados para la etapa de Mantenimiento de las baterías sanitarias de los alojamiento del personal de soldados del Batallón de apoyo de servicios contra el narcotráfico, y el término será contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisión . El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, la expedición de registro presupuestal y la aprobación de garantía única.

5. FORMA DE PAGO

El **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** realizara el pago de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

de pago y facturación" y su decreto reglamentario No. 1733 de 2020 , dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Entidad pagará al contratista el valor por el cual fue aceptada la oferta, en pesos colombianos, y se realizará mediante PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, de conformidad a las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante se pagará contra el acta de liquidación del contrato. Las cantidades en mención deben encontrarse en concordancia con la programación de obra, ser verificables físicamente y soportadas en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista deberá allegar al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, la documentación que se relaciona a continuación a fin de proceder con cada uno de los pagos parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, así:

a. Todos los documentos de pago deberán ser revisados, avalados y aprobados por la supervisión en los formatos que se suministren para el efecto por parte de la entidad.
b. Presentación de los informes de avance de obras, Acta de corte de obra, memorias de cantidades las cuales deben ser revisados, avalados y aprobados por la supervisión.
c. El CONTRATISTA mediante carpetas separadas y archivo comprimido radicará a la supervisión la siguiente documentación:
    1. Acta de corte
    2. Memorias de calculo
    3. Prefactura
    4. Resolución de facturación electrónica vigente
    5. Planilla de seguridad social
    6. Certificación de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.

7. Documentos de contadores
8. Certificación bancaria
9. Registro Único Tributario RUT actualizado
10. Acuerdo consorcial (SI Aplica)
11. Certificación de registro de deudores alimentarios morosos REDAM
12. Certificación de descuentos del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda-Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: a) Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) b) Nombre de la Tesorería Municipal c) NIT de la Tesorería Municipal: d) Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido e) Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando los paz y salvos correspondientes.
13. Registro de Información Tributaria RIT
14. Informe de supervisión
15. Factura

d. Una vez la supervisión haya revisado, avalado y aprobado la documentación del contratista para cada uno de los cortes parciales y ésta sea presentada a la supervisión y la misma dé el visto bueno correspondiente, se procederá a solicitar al contratista la factura electrónica. Esta medida tiene como objetivo evitar trámites administrativos relacionados con notas débito o crédito.
e. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión y al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
f. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA el cual deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos municipales (ICA, RETEICA y demás que establezca el municipio), el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
g. Cada vez que se realice un pago parcial, el contratista de obra deberá publicar los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II, específicamente en el ítem No. 7 "Ejecución del Contrato", en el apartado "Plan de Pagos", deberán cargarse los soportes asociados a cada pago tramitado ante la entidad, una vez cuenten con la aprobación del supervisor

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

del contrato y se haya emitido la factura electrónica respectiva, lo anterior, para que el supervisor delegado por la entidad proceda a realizar la aprobación en plataforma.

Parágrafo 1: Recibo a satisfacción total. El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato será pagado a la entrega de la obra, una vez se haya ejecutado la totalidad (100%) de las actividades contractuales, y siempre que los trabajos hayan sido culminados y recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión, el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS** y la Unidad Beneficiada, suscripción del acta de entrega y acta de recibo a satisfacción.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: El **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: Se recuerda que, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y acceso público a la información durante la ejecución del contratos de obra, es obligatorio cumplir con la publicación en SECOP II de todos los documentos generados en la etapa contractual. Esto debe realizarse conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública, especialmente atendiendo el principio de publicidad establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 4: El supervisor del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicará el correo y procedimiento al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF - NACIÓN a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS.

NOTA 5: Manejo de imprevistos: El contratista deberá informar por escrito y de manera oportuna a la supervisión del contrato, y posteriormente a la Entidad Contratante, cualquier imprevisto que se presente durante la ejecución del objeto contractual. Dicha situación deberá estar debidamente soportada con documentos técnico, jurídico y financiero que justifiquen su ocurrencia, impacto y necesidad.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

La supervisión evaluará la solicitud y, si encuentra mérito, emitirá concepto favorable dirigido a la Entidad. Solo una vez se cuente con dicho aval y con la aprobación expresa por parte de la Entidad, podrá procederse con el reconocimiento económico correspondiente dentro de los límites contractuales establecidos.

En concordancia con los principios de responsabilidad y legalidad, la Entidad únicamente reconocerá y cancelará aquellos imprevistos que hayan sido debidamente acreditados por el contratista y avalados por la Supervisión del contrato.

Los imprevistos no reportados, no justificados o que no cuenten con los debidos soportes y aprobaciones no serán reconocidos y, en caso de haberse ejecutado recursos públicos sin autorización previa, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Los lineamientos para la factura electrónica serán de conformidad con la Resolución No. 00042 de fecha mayo 05 de 2020- DIAN y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020

Proceso de Recepción Documentos Electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16 de diciembre de 2023 para realizar el procesamiento de los DE de y la asignación a la entidad correspondiente:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.
2. Que en el RUT del contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de

documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: (antes de emitir la factura debe tener claro el número del contrato y el correo del supervisor)

#$15-01-03-071;ContratoNo-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co#$

7. El SIIF notificará al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados para su respectiva aprobación.

TENGA EN CUENTA:

En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado. Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

ASUNTO: Deben escribir lo siguiente: 15-01-03-071; Contrato No.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.

El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

JUSTIFICACIÓN EXCLUSIÓN DE ANTICIPO

La entidad no contempla la entrega de anticipo para este proceso de obra, en atención a criterios técnicos, financieros y de gestión contractual que permiten garantizar la adecuada ejecución del proyecto sin comprometer recursos públicos de manera anticipada. La decisión se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Capacidad financiera y operativa exigida al contratista

El proceso establece requisitos de capacidad financiera, organizacional y de experiencia que aseguran que el contratista cuente con los recursos necesarios para iniciar y desarrollar las actividades sin requerir aportes iniciales de la entidad. Esto incluye indicadores como liquidez y capital de trabajo suficientes para asumir los costos iniciales de la obra.

2. Mitigación de riesgos asociados al manejo de recursos públicos

La no entrega de anticipo reduce riesgos como:

- Uso inadecuado o desvío de recursos.
- Retrasos derivados de la falta de ejecución del anticipo.
- Dificultades en la recuperación de recursos en caso de incumplimiento.
- Incremento en la exposición fiscal y disciplinaria de la entidad.

La decisión se alinea con los principios de responsabilidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

3. Mecanismos de pago por avance real y verificable

El esquema de pagos se realizará con base en:

- Actas de avance físico debidamente verificadas.
- Certificaciones de obra ejecutada.

Este mecanismo garantiza que los recursos públicos se desembolsen únicamente contra obra efectivamente ejecutada, fortaleciendo la trazabilidad y el control.

4. Naturaleza del proyecto y cronograma de ejecución

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

El análisis técnico del proyecto evidencia que las actividades iniciales no requieren inversiones extraordinarias que superen la capacidad financiera mínima exigida al contratista. Las primeras fases (montaje de campamento, preliminares, adecuación del terreno, compra de materiales, estudios complementarios) pueden ser asumidas por el contratista sin comprometer la continuidad del proyecto.

Disponibilidad de alternativas contractuales que no requieren anticipo.

El mercado de obras públicas permite la participación de contratistas que operan bajo esquemas de flujo de caja propio, lo cual evita la necesidad de anticipos y favorece la competencia en igualdad de condiciones.

5. Buenas prácticas de control interno y auditoría

La no entrega de anticipo fortalece:

- La gestión del riesgo de corrupción.
- El control fiscal y financiero.
- La transparencia en la ejecución contractual.

Con base en los criterios técnicos, financieros y de control expuestos, la entidad determina que no es necesario ni conveniente otorgar anticipo para la ejecución del contrato de obra, garantizando así una gestión eficiente, segura y responsable de los recursos públicos.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- **Referentes técnicos:**
  - Norma Técnica Sismo Resistente NSR-10
  - Directiva permanente No. 00232/2017 – Diseño, construcción y mantenimiento de obras militares Ejército Nacional.
  - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE
  - Código Eléctrico Colombiano Norma NTC2050
  - Estándar NFPA101 *"Life Safety Code"*
  - Reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico RAS-2000
  - Código Colombiano de Fontanería NTC1500
  - Estándar NFPA101 *"Portable Fire Extinguishers"*
  - Norma Codensa AE 238
  - Norma INVIAS 311-07

- **Permisos ambientales:**

No se requieren permisos ambientales ya que las actividades a ejecutar corresponden a obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

infraestructura existente, las cuales no implican ampliación de área construida, cambio en el uso del suelo, ni intervención sobre áreas ambientalmente sensibles o de especial protección.

En segundo lugar, el proyecto se desarrollará al interior de un predio institucional previamente intervenido, sin requerir aprovechamiento de recursos naturales renovables tales como concesiones de agua, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, ni vertimientos a cuerpos de agua. Así mismo, no contempla actividades de exploración, explotación, ni movimientos de tierra de gran magnitud que generen alteraciones significativas al entorno.

Adicionalmente, los impactos ambientales identificados son de carácter, puntual, temporal y completamente mitigables, asociados principalmente a:

- Generación de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Emisión de material particulado (polvo).
- Incremento temporal de niveles de ruido.

Dichos impactos serán manejados mediante la implementación de medidas de manejo ambiental estándar en obra, tales como la correcta segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos con gestores autorizados, control de emisiones de polvo mediante humectación, y restricción de horarios para actividades generadoras de ruido, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Es importante señalar que, aunque no se requieran permisos ambientales, el contratista deberá formular e implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) acorde con la naturaleza del proyecto, el cual será objeto de seguimiento por parte de la supervisión, asegurando el adecuado control y mitigación de los impactos generados durante la ejecución de las obras.

- **Licencia de construcción y demás licencias que se requieran:**

Según Decreto 0019 de 2012 artículo 192. *Régimen especial en materia de* licencias urbanísticas. Numeral 1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para: Literal c.

"La construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial destinadas a la defensa y seguridad nacional."

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE**

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL" se desarrolla al interior de una infraestructura de carácter militar destinada a la defensa y seguridad nacional, no se requiere la obtención de licencia de construcción para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

No obstante, se precisa que lo anterior aplica en la medida en que las intervenciones correspondan a actividades de mantenimiento, adecuación o mejoramiento, sin que impliquen modificaciones sustanciales de la estructura, ampliaciones, cambios de uso o intervenciones que alteren las condiciones urbanísticas del inmueble.

En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar intervenciones que excedan el alcance del mantenimiento y puedan enmarcarse dentro de actuaciones sujetas a licenciamiento urbanístico, el contratista deberá informar oportunamente a la Entidad, quien evaluará la pertinencia de adelantar los trámites correspondientes.

Lo anterior no exime al contratista del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con seguridad industrial, gestión ambiental, vertimientos, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) y demás permisos o autorizaciones que resulten necesarios para la correcta ejecución del contrato.

6.1 Especificaciones técnicas

1. El proponente debe manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución VS porcentaje programado este sin atraso alguno, de evidenciarse un atraso por encima del 5% por causas imputables al contratista se dará inicio a las acciones legales pertinentes.

2. Aceptará que la supervisión adjudicataria realice las siguientes actividades:
    a. Que en un término no mayor a tres (3) días de la adjudicación del contrato, se presenten bajo los términos y condiciones del pliego de condiciones la documentación de los perfiles mínimos requeridos, para que los mismos sean revisados y avalados por la supervisión, para la ejecución del contrato.
    b. Verificará constantemente que el adjudicatario tenga una programación de todos los equipos y maquinaria necesarios para el inicio y ejecución de las obras teniendo en cuenta la complejidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
    c. Realizar el seguimiento al cronograma del proceso, el cual será entregado a la supervisión.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

3. El oferente en caso de resultar adjudicatario se compromete a verificar y revisar que los procesos constructivos cumplan con los lineamientos de la Directiva permanente No. 00232/2017 – Diseño, construcción y mantenimiento de obras militares Ejercito Nacional y las normas vigentes en el ámbito de la construcción.

4. El oferente deberá presentar junto con la oferta que no se encuentra reportado a través del certificado que emite el REGISTRO DE OBRA INCONCLUSAS DEL DIARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

5. El proponente deberá presentar un plan de trabajo detallado, que incluya: metodología constructiva por cada área de intervención y estrategias para la ejecución simultanea de las actividades.

6. El oferente de deberá implementar un Plan de Calidad de Obra**,** que contemple: Procedimientos constructivos documentados. ensayos de laboratorio (cuando aplique), Control de materiales (certificados de calidad), y Protocolos de recibo de actividades por parte de la supervisión.

7. El oferente deberá garantizar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con la implementación del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015, Identificación de peligros y evaluación de riesgos, Uso obligatorio de EPP, Señalización y control de acceso a frentes de obra.

8. Sin perjuicio de no requerir licencia ambiental, el proponente deberá, Implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), para manejo de RCD, Control de emisiones de polvo y ruido, Disposición final con empresas autorizadas y Evidencias de cumplimiento ambiental.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	Demolición controlada de enchapes cerámicos existentes en pisos y muros de las baterías sanitarias, incluyendo retiro de morteros de pega, limpieza de superficies y disposición de residuos generados
2	Desmonte de aparatos sanitarios existentes (lavamanos, sanitarios y orinales), incluyendo desconexión hidráulica, retiro de accesorios, taponamiento temporal de puntos y protección de redes
3	Desmonte y retiro de puertas, marcos y divisiones deterioradas en áreas sanitarias

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

4	Suministro, nivelación e instalación de tubería PVC sanitaria Φ 4" para redes de aguas residuales, incluyendo accesorios, uniones y pruebas de funcionamiento
5	Suministro, nivelación e instalación de tubería PVC sanitaria Φ 3" para redes secundarias, incluyendo accesorios y pruebas
6	Suministro e instalación de tubería PVC presión Φ 1/2" para red de agua potable, incluyendo accesorios, soportes y pruebas hidráulicas
7	Construcción de puntos hidráulicos Φ 1/2" para aparatos sanitarios, incluyendo válvulas, conexiones, sellos y ajustes finales
8	Suministro e instalación de tubería sanitaria Φ 8" para conducción principal de aguas residuales, con accesorios y pruebas
9	Construcción de puntos sanitarios Φ 4" para conexión de aparatos, incluyendo empalmes y sellos
10	Construcción de puntos sanitarios Φ 3" para conexiones secundarias, incluyendo empalmes y sellos
11	Construcción de cajas de inspección sanitarias en concreto de 0,80 x 0,80 x0,80 m, con tapa y sellado normativo
12	Construcción de piso en concreto de espesor 0,10 m, con suministro e instalación de malla electrosoldada, nivelación y acabado
13	Suministro e instalación de piso cerámico antideslizante, formato 60 x 60 cm, de uso institucional y alta resistencia para zonas húmedas (color a seleccionar por el cliente)
14	Suministro e instalación de enchape cerámico para muros en zonas húmedas (duchas, sanitarios y lavamanos- Cerámica blanca, calidad tipo 1, formatos superiores a 30 x 60 cm), de baja absorción y fácil limpieza
15	Construcción de muros divisorios en mampostería con ladrillo No. 5, incluyendo morteros, plomo y nivelación
16	Suministro e instalación de lavamanos institucional de incrustar, en loza vitrificada, con grifería, sifón y accesorios completos
17	Suministro e instalación de conjunto sanitario institucional (Conjunto sanitario color blanco blanco, material porcelana vítrea, línea media), de alto tráfico, con accesorios completos y pruebas de funcionamiento
18	Suministro e instalación de ducha institucional. con grifería resistente (Duchas y griferas con acabado cromado.), accesorios y pruebas de funcionamiento
19	Suministro e instalación de orinal institucional Orinal entrada superior color blanco-blanco, material porcelana vitrificada, en loza vitrificada, de alto tráfico, *con* descarga eficiente y accesorios completos
20	Suministro e instalación de sifones sanitarios, incluyendo sifones individuales para duchas y sifones por sector (sanitarios y Lavamanos), con conexiones y sellos completos
21	Suministro e instalación de puertas para ba1erí as sanitarias, en material resistente a la humedad y de uso institucional (Puertas para duchas y sanitarios acabadas en acero inoxidable), con marcos, herrajes y accesorios completos; dimensiones definidas en sitio

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

22	Suministro e instalación de luminarias LED tipo panel 60 x 60 cix o equivalente, uso institucional, aptas para zonas húmedas, con fijación, conexión eléctrica y *pruebas* de funcionamiento
23	Suministro e instalación de interruptores eléctricos sencillos, uso institucional, para control de iluminación por sector en baterías sanitarias , incluyendo caja, accesorios y conexión
24	Suministro, tendido y conexión de cableado eléctrico en conductor de cobre (tipo THHN o equivalente), incluyendo canalización, cajas y accesorios, para alimentación de luminarias e interruptores; metraje promedio estimado de 10 m por punto de iluminación, definido en sitio
25	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles de uso institucional, con polo a tierra, para servicio general en baterías sanitarias, incluyendo caja, accesorios y conexión eléctrica

6.1.2.Pruebas y ensayos

Sin perjuicio de lo establecido en la NSR-10 y demás normas técnicas aplicables, el contratista deberá garantizar la ejecución de los ensayos de laboratorio, pruebas de campo y controles de calidad necesarios para verificar la idoneidad de los materiales, la correcta ejecución de las actividades y el adecuado funcionamiento de las instalaciones intervenidas.

Dada la naturaleza del contrato, los ensayos deberán enfocarse no solo en materiales, sino en la funcionalidad, hermeticidad y durabilidad de las intervenciones, incluyendo como mínimo:

Redes hidrosanitarias:

- Pruebas de presión en redes de suministro.
- Pruebas de estanqueidad en redes de desagüe.
- Verificación de fugas y correcto funcionamiento.
- Control de pendientes.

Impermeabilización:

- Pruebas de estanqueidad.
- Ensayos de adherencia de sistemas impermeabilizantes.

Aparatos sanitarios:

- Pruebas de funcionamiento hidráulico.
- Verificación de caudal y presión.

Materiales (cuando aplique):

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

- Ensayos de concreto sentamiento (Slump)
- Caracterización de agregados.
- Certificaciones de acero de refuerzo.

Equipos especiales (cuando aplique):

- Pruebas de funcionamiento.
- Entrega de certificados de calidad, manuales de operación y mantenimiento.

La supervisión podrá exigir ensayos adicionales cuando lo considere necesario para garantizar la calidad, estabilidad y funcionalidad de las intervenciones ejecutadas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad se permite precisar que el presente proceso no contempla la entrega de estudios y diseños definitivos ni planos constructivos detallados, en razón a que las actividades a ejecutar corresponden a mantenimiento, reparación, reposición y adecuaciones locativas sobre infraestructura existente, las cuales no implican la ejecución de obra nueva ni intervenciones estructurales.

En este sentido, y en concordancia con los lineamientos establecidos por la Colombia Compra Eficiente para procesos de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad suministrará al contratista adjudicatario los siguientes documentos e insumos:

- Relación de las instalaciones objeto de intervención, indicando su ubicación.
- Diagnóstico general del estado de las baterías sanitarias (en caso de existir).
- Descripción del alcance general de las actividades de mantenimiento requeridas.
- Especificaciones técnicas mínimas y estándares de calidad exigidos.

La Entidad deja expresa constancia de que, dada la modalidad "a todo costo", corresponde al contratista asumir integralmente la responsabilidad técnica, operativa y económica de las actividades necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las baterías sanitarias, lo cual incluye, pero no se limita a:

- La verificación en campo de las condiciones reales de las instalaciones.
- El levantamiento de información técnica complementaria.
- La definición de cantidades de obra requeridas.
- La selección de materiales, equipos y procedimientos constructivos idóneos.
- La ejecución de las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual en condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

En relación con la necesidad de licencias urbanísticas, se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el artículo 192 del Decreto 0019 de 2012, no se requerirá licencia de construcción para las actividades de mantenimiento y adecuación que no impliquen ampliación, modificación estructural o cambio de uso, condiciones que se ajustan al alcance del presente contrato.

No obstante, en el evento en que durante la ejecución contractual se identifique la necesidad de realizar actividades que excedan el alcance del mantenimiento y puedan requerir algún tipo de aprobación técnica o permiso, estas deberán ser previamente validadas y autorizadas por el supervisor designado por la Entidad.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- NTC 1500. Norma técnica colombiana 1500. Código colombiano de fontanería. Última actualización.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento
- Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009"
- Ley 09 de 1979, por la cual se expide el código sanitario.
- Resolución 0631 de 2015: por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece la regulación de los servicios públicos domiciliarios.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ley 09 de 1979, por la cual se expide el código sanitario
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales, instalaciones hidrosanitarias y acabados.
- NTC 3721 Plásticos. Tubos ligeros y accesorios para sistemas de drenaje subterráneo y alcantarillado. Métodos de ensayo generales.
- NTC 3722 Plásticos. Tubos ligeros y accesorios para sistemas de drenaje subterráneo y alcantarillado. Especificaciones para PVC-U
- ASTM A53 Especificación de Tubería Demás normatividad vigente que resulte aplicable al objeto contractual.

6.4. Método Constructivo

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento, reparación, reposición y adecuaciones locativas sobre infraestructura existente, la Entidad ha evaluado la aplicabilidad de cada uno de

los componentes exigidos en los pliegos tipo para contratos de obra pública, determinando lo siguiente:

6.4.1.1. Sobre estudios y diseños

No aplica la exigencia de estudios y diseños definitivos, planos arquitectónicos o estructurales, en la medida en que:

- No se contempla la construcción de obra nueva.
- No se realizarán intervenciones que modifiquen la estructura existente.
- Las actividades corresponden a mantenimiento integral y adecuaciones menores.

En consecuencia, la estructuración técnica del proceso se fundamenta en diagnósticos generales, especificaciones técnicas mínimas y condiciones funcionales requeridas, trasladando al contratista la responsabilidad de validar en campo mediante visita de obra las condiciones reales.

6.4.2.2. Sobre cantidades de obra

Dado el esquema de ejecución a todo costo, no se establecen cantidades de obra detalladas ni presupuesto por ítems unitarios, toda vez que:

- Las condiciones físicas pueden variar entre las diferentes baterías sanitarias.
- El contratista asume el riesgo de estimación de cantidades.
- El valor ofertado debe cubrir la totalidad de las actividades necesarias para cumplir el objeto contractual.

6.4.3.4. Sobre especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas han sido definidas en función de:

- Condiciones de funcionalidad de los sistemas hidráulicos y sanitarios.
- Estándares mínimos de calidad y durabilidad.
- Requerimientos de salubridad e higiene.
- Condiciones de uso intensivo propias de instalaciones militares.

Estas especificaciones son de obligatorio cumplimiento y serán verificadas por la supervisión.

6.4.4.5. Sobre la modalidad de ejecución

El contrato se ejecutará bajo la modalidad a todo costo, lo cual implica que:

- El contratista asume integralmente los costos directos e indirectos.
- Incluye materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás recursos necesarios.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

- Se trasladan al contratista los riesgos asociados a cantidades, condiciones del sitio y ejecución.

6.4.5.6. Sobre la responsabilidad del contratista

El contratista deberá:

- Realizar visitas técnicas previas y durante la ejecución.
- Verificar condiciones reales de las instalaciones.
- Definir procedimientos constructivos adecuados.
- Garantizar el funcionamiento óptimo de las baterías sanitarias intervenidas.

6.4.6.7. Sobre supervisión y control

La Entidad ejercerá supervisión técnica, administrativa y financiera, verificando:

- Cumplimiento del alcance del contrato.
- Calidad de las intervenciones.
- Funcionamiento final de los sistemas.
- Cumplimiento de normas aplicables.

"El proponente con la presentación de su oferta declara que conoce, entiende y acepta las condiciones técnicas, físicas y operativas del contrato, asumiendo los riesgos inherentes a la modalidad a todo costo, sin lugar a reclamaciones posteriores por condiciones previsibles."

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de

cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En atención a las características técnicas del proyecto de mantenimiento integral de baterías sanitarias, el cual comprende actividades de demolición controlada, adecuaciones locativas, intervención de redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas y acabados, se establece como necesario contar con un equipo mínimo de profesionales y personal técnico que garantice la correcta ejecución de las obras bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

En este sentido, la exigencia de los siguientes perfiles obedece a la naturaleza, complejidad y simultaneidad de las actividades a desarrollar:

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Sanitario
- Un (1) Profesional en salud y seguridad en el trabajo
- Un (1) Maestro de Obra

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO OBRA					
ÍTEM	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**	**REQUISITOS ACADÉMICOS**	**CANTIDAD**	**MESES**	**DISPONIBILIDAD EN OBRA**
1	**RESIDENTE DE OBRA**	Ingeniero Civil y/o Sanitario con 5 años de experiencia general, 3 años de experiencia especifica en residente de obra. Título de posgrado (especialización en Gerencia de Proyectos)	1	2	100%
2	**RESIDENTE SST**	Profesional en salud y seguridad en el trabajo (SST) o profesional en salud ocupacional o áreas afines.	1	2	100%
3	**MAESTRO DE OBRA**	Técnico o Tecnólogo en construcción	1	2	100%

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
RESIDENTE DE OBRA	Cinco (05) años de experiencia general	Tres (03) años de experiencia específica en residencia de obra
RESIDENTE SST	Cinco (05) años de experiencia general	Tres (03) años de experiencia específica en obra
MAESTRO DE OBRA	Ocho (08) años mínimo de experiencia general	Cinco (05) años mínimo de experiencia específica en obra

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nota 01: La dedicación de los profesionales no podrá reducirse al mínimo establecido en el presente anexo salvo acuerdo con la Entidad debidamente suscrito mediante actas o acuerdos modificatorios, el incumplimiento de lo anterior acarreará el incumplimiento de las obligaciones contractuales por lo cual una vez evidenciado se dará apertura al Debido Proceso.

Nota 02: En la bitácora de obra deberán registrarse las actividades realizadas, así como la firma de cada uno de los profesionales requeridos en obra, así como el registro de hora de ingreso y salida de los mismos. En el caso de tener especialistas cuya dedicación sea ocasional y/o por visitas deberán quedar registrada en el libro de obra debidamente firmado por el profesional.

Nota 03: Los requisitos relacionados con el profesional en SST se exigen de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo SG- SST", Decreto 1443 de 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."Resolución 1409 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.". (Si aplica).

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra, el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberán considerarse en el valor de su propuesta, como Cargador o Retroexcavadora

El contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.

El contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.

La maquinaria que la obra requiera solamente podrá ser operada por personal debidamente calificado y autorizado por el contratista quien deberá atender MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

todas las instrucciones del supervisor. La totalidad del equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente y siempre que se detecten máquinas con desperfectos serán señaladas con prohibición de manejo. El único movimiento autorizado será aquél que se requiera para su reparación.

Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estribos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento.

El contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado y todas las escaleras, andamios, diferenciales, poleas, grilletes, cuerdas, cables, eslingas, bloques, palancas, láminas, tablones y demás accesorios necesarios para cada trabajo, de la calidad y en la cantidad requerida para que el trabajo se pueda realizar con seguridad minimizando el riesgo de accidente.

Todas las escaleras, andamios, pasarelas y cualquier otro lugar elevado o a orillas de las excavaciones que sirvan de acceso al personal deberán estar protegidos por barandillas o pasamanos rígidos, resistentes y robustos. Dichas barandillas o pasamanos deberán ser pintadas de color amarillo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de

influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

El proponente favorecido se obliga a disponer oportunamente de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS del Ejército no aceptará ningún reclamo del Contratista, con relación a los costos, plazos, falta o escasez de materiales o insumos, ya que le corresponde al Contratista programar sus compras con la debida antelación.

11. OBRAS PROVISIONALES

Son a cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener las obras provisionales para la ejecución del proyecto.

El contratista dispondrá de las obras previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes, o zonas necesarias para construir instalaciones, estarán bajo su responsabilidad.

- Campamento de obra: oficinas administrativas, sala de reuniones, bodegas de herramientas.

- Vías de acceso temporales: Adecuación de accesos para ingreso de maquinaria y transporte de materiales

- Trabajos necesarios para no interrumpir el servicio con ocasión del cierre o interrupción del tránsito en las vías públicas.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

- Rampas y senderos peatonales provisionales: para circulación segura del personal.
- Almacenamiento cubierto de materiales: especialmente para cemento, acero y agregados.
- Áreas de acopio de escombros y residuos: con separación para reciclaje y disposición final.
- Servicios sanitarios provisionales: baños portátiles o módulos higiénicos.
- Red eléctrica provisional: plantas eléctricas y cableado seguro para maquinaria y oficinas.
- Sistema de agua provisional: tanques de almacenamiento y redes para mezcla y consumo.
- Zona de comedor y descanso: cubierta, ventilada y con condiciones básicas de higiene.
- Botiquín y puesto de primeros auxilios
- El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, se requiera la intervención o desplazamiento de redes de servicios públicos, canales de desagüe, etc. Durante la ejecución del contrato, deberá observar las leyes y reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a la salud ocupacional y seguridad industrial, y tomar las debidas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de obra, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Al finalizar la obra, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden, en que las encontró.

12. SEÑALIZACIÓN

Dado que las actividades a ejecutar corresponden a mantenimiento, reparación y adecuaciones locativas al interior de instalaciones existentes, la señalización requerida será de carácter temporal, preventiva y operativa, orientada a garantizar la seguridad del personal ejecutor, usuarios de las instalaciones y demás personal presente.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

En consecuencia, no se requiere la instalación de vallas informativas de obra de gran formato, propias de proyectos de obra pública de mayor magnitud.

Obligaciones del contratista

El contratista deberá suministrar, instalar, mantener y retirar la señalización necesaria durante la ejecución del contrato, incluyendo como mínimo:

- Señalización preventiva (zonas en intervención, pisos húmedos, riesgo de caída, etc.).
- Delimitación de áreas de trabajo mediante cintas, conos u otros elementos.
- Señales informativas temporales sobre restricción de uso de baterías sanitarias intervenidas.
- Elementos de seguridad industrial visibles para el personal (EPP, rutas de evacuación si aplica).
- Iluminación temporal en caso de trabajos en condiciones de baja visibilidad (si aplica).

La señalización deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST) y demás disposiciones vigentes aplicables.

Costos asociados

En atención a la modalidad del contrato a todo costo, todos los costos asociados a:

- Suministro de señalización
- Instalación y mantenimiento
- Reposición por deterioro o pérdida
- Retiro final

Se entienden incluidos dentro del valor de la oferta presentada por el contratista, sin que haya lugar a pagos adicionales por este concepto.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

- **Permisos ambientales:**

No se requieren permisos ambientales ya que las actividades a ejecutar corresponden a obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura existente, las cuales no implican ampliación de área construida, cambio en el uso del suelo, ni intervención sobre áreas ambientalmente sensibles o de especial protección.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

En segundo lugar, el proyecto se desarrollará al interior de un predio institucional previamente intervenido, sin requerir aprovechamiento de recursos naturales renovables tales como concesiones de agua, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal, ni vertimientos a cuerpos de agua. Así mismo, no contempla actividades de exploración, explotación, ni movimientos de tierra de gran magnitud que generen alteraciones significativas al entorno.

Adicionalmente, los impactos ambientales identificados son de carácter, puntual, temporal y completamente mitigables, asociados principalmente a:

- Generación de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Emisión de material particulado (polvo).
- Incremento temporal de niveles de ruido.

Dichos impactos serán manejados mediante la implementación de medidas de manejo ambiental estándar en obra, tales como la correcta segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos con gestores autorizados, control de emisiones de polvo mediante humectación, y restricción de horarios para actividades generadoras de ruido, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Es importante señalar que, aunque no se requieran permisos ambientales, el contratista deberá formular e implementar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) acorde con la naturaleza del proyecto, el cual será objeto de seguimiento por parte de la supervisión, asegurando el adecuado control y mitigación de los impactos generados durante la ejecución de las obras.

- **Licencia de construcción y demás licencias que se requieran:**

Según Decreto 0019 de 2012 artículo 192. *Régimen especial en materia de* licencias urbanísticas. Numeral 1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para: Literal c.

"La construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial destinadas a la defensa y seguridad nacional."

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el proyecto denominado **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL"** se desarrolla al interior de una infraestructura de carácter militar destinada a la defensa y seguridad nacional, no se requiere la obtención de licencia de construcción para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

No obstante, se precisa que lo anterior aplica en la medida en que las intervenciones correspondan a actividades de mantenimiento, adecuación o mejoramiento, sin que impliquen modificaciones sustanciales de la estructura, ampliaciones, cambios de uso o intervenciones que alteren las condiciones urbanísticas del inmueble.

En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar intervenciones que excedan el alcance del mantenimiento y puedan enmarcarse dentro de actuaciones sujetas a licenciamiento urbanístico, el contratista deberá informar oportunamente a la Entidad, quien evaluará la pertinencia de adelantar los trámites correspondientes.

Lo anterior no exime al contratista del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con seguridad industrial, gestión ambiental, vertimientos, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) y demás permisos o autorizaciones que resulten necesarios para la correcta ejecución del contrato.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

PROTOCOLOS DE DIBUJO, FORMATO, PLANIMETRIA Y ROTULOS

En cada uno de los planos se debe incluir las respectivas notas de diseño que incluyan especificaciones técnicas. Se deben destacar de manera especial los detalles de constructivos, los cuales deben ser claros y a escalas apropiadas. Todos los cortes y detalles deben estar referenciados a las plantas y alzados.

CATÁLOGOS Y MANUALES

El contratista entregará a la entidad los catálogos y manuales de funcionamiento de todos los equipos que componen el proyecto, así mismo deberá incluir un manual de funcionamiento y mantenimiento para todos y cada uno de los componentes del proyecto, este Manual debe contener la información mínima que consiste en: Descripción del material, características y propiedades del material, tipo de instalación y preparación para su uso, instrucciones del mantenimiento, procedimientos de reparación, lista de piezas con número de piezas comerciales y precauciones de seguridad.

SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con los lineamientos emitidos en la Directriz Permanente No. 000129 de 2019 “Directrices para la gestión presupuestal”, Anexo B “Servicios públicos”, Literal A “INSTRUCCIONES GENERALES”, para la ejecución de obras de

infraestructura, se debe exigir al contratista que en caso de necesitar suministro de energía o agua potable, podrá optar por una de las siguientes alternativas:

1. El contratista deberá tramitar la instalación de medidores de energía y contadores de agua de paso provisional, para llevar un estricto control del consumo, el cual deberá quedar registrado diariamente en el libro de bitácora de obra y al finalizar la obra. Deberá realizar las siguientes acciones:

    a. Mensualmente realizar un acta de liquidación de servicios públicos con el valor total a pagar por parte del contratista, que deberá consignar a la cuenta (…). Para el trámite de la liquidación deberá anexar copia de los recibos de consignación.
    b. Hacer entrega dentro del informe bimensual de acuerdo a la lista de chequeo, un análisis detallado del consumo y pago de los servicios públicos, hasta la terminación del contrato.

2. El Contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la totalidad de los costos asociados al suministro de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras contratadas, en especial los correspondientes a energía eléctrica y agua potable. Para tal efecto, podrá disponer, entre otros medios, del uso de planta generadora de energía y/o carrotanque según sea el caso, sin que ello implique reconocimiento o reembolso alguno por parte de la Entidad Contratante.

En todo caso, el Contratista deberá garantizar que los medios empleados cumplan con las normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes, así como asegurar la continuidad y suficiencia del suministro requerido para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

PERSONAL

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS del Ejército, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Una vez la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS del Ejército o el supervisor, apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el supervisor, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la supervisión, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido para el módulo correspondiente.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto, deberá desarrollar e implementar estrategias de comunicación para la contratación de mano de obra no calificada proveniente de la zona de influencia del proyecto. Esto tiene como objetivo promover el apoyo económico y social en la región. Asimismo, el contratista deberá asegurar la presencia del mínimo requerido de personal obrero necesario para cumplir con los plazos establecidos por la entidad contratante, sin que ello implique costos adicionales para la entidad.

Nota: El contratista tiene estrictamente prohibido emplear personal, equipos o maquinaria perteneciente a las fuerzas militares para la ejecución de actividades del proyecto, ya que estos recursos pertenecen a la entidad contratante. En consecuencia, se recomienda abstenerse de realizar, delegar o solicitar cualquier tipo de asistencia a la unidad que implique el uso de activos fiscales y/o recursos humanos de las fuerzas militares. Incurrir en esta violación resultará en la aplicación de las medidas correctivas pertinentes al contratista.

CANTIDADES DE OBRA

Se entiende por obras aquellas que, por su naturaleza, deben ejecutarse dentro del alcance y condiciones originales del contrato y de las cuales se debe estimar las cantidades mediante las memorias de cantidades, las cuales deben estar soportadas por los planos o memorias de cálculo y/o diseño si se llegase a requerir, en las que se relacione el nombre de la actividad de obra, unidad de medida, dimensiones, cuantificación, ubicación, características técnicas. Las mayores cantidades de obra que surjan en el desarrollo del contrato, deberán ser ejecutadas por el Contratista a los precios unitarios inicialmente pactados las cuales deberán ser de conocimiento y aprobación por parte del supervisor, mediante concepto técnico, con el fin de poder suscribir la correspondiente acta de aprobación de mayores y menores cantidades de obra.

ÍTEMS NO PREVISTOS

Se considerarán como obras no previstas aquellas actividades de construcción no contempladas inicialmente en el formulario de cantidades de obra y precios unitarios, consideradas necesarias para el desarrollo del proyecto y que son resultado de una especificación técnica de recomendación en obra. Su valor será propuesto por el contratista, revisado y visado con visto bueno del supervisor del proyecto, toda vez se realice las mesas técnicas con el COMANDO DE INGENIEROS.

Con el propósito de establecer la composición de los ítems no previstos, el contratista deberá formalizar mediante un oficio dirigido a la supervisión los acontecimientos que dieron origen a dicha solicitud, asimismo, deberá comunicar a través del comité de seguimiento técnico las justificaciones técnicas,
MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

financieras y administrativas que respaldan las actividades de obra que se requieren modificar, sustituir, adicionar o eliminar. Estas acciones se fundamentan en la necesidad de mantener un equilibrio en la ejecución de la obra o realizar ajustes contractuales en función del plazo de ejecución o factores económicos adicionales.

La solicitud, estará soportado por:

Planos o memorias de cálculo y/o diseño si se llegase a requerir, en las que se relacione el nombre de la actividad de obra, unidad de medida, dimensiones, cuantificación, ubicación, características técnicas, del ítem no previsto.

Y estará sujeta al listado de insumos, materiales, maquinaria y equipos mano de obra, transporte, utilizados en la estructuración de los APUS – precios unitarios.

TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS

La movilización de los equipos, materiales y herramientas deberán colocarse en forma adecuada y simétrica dentro del medio de transporte. Para asegurarlos se utilizarán bloques, tablones, grilletes y cuerdas resistentes; los medios de transporte utilizados estarán provistos de los avisos y luces exigidos por las autoridades correspondientes.

Los productos inflamables, explosivos, corrosivos o que generen gases, sólo podrán transportarse en vehículos apropiados, conducidos por personal adiestrado para tal fin y dotados de los avisos de peligro y demás requisitos exigidos por la autoridad competente.

Por otra parte, el contratista, utilizando la información proporcionada por la CENAC de Ingenieros y con un conocimiento previo del proyecto, deberá considerar las siguientes directrices para las vías de acceso:

El contratista se obliga a utilizar solamente vehículos automotores que cumplan con las revisiones técnico-mecánicas vigentes exigidas por autoridades de tránsito y en perfecto estado para ofrecer seguridad y que sean apropiados para transporte de personas, materiales y equipos necesarios en los diferentes frentes de la obra.

Este transporte se hará de acuerdo con lo estipulado en las reglamentaciones de las autoridades de transportes y tránsito. Los vehículos destinados al transporte conjunto de personas y materiales, deberán estar dotados de carpas, asientos, escalerillas y la división adecuada para evitar que el personal sufra lesiones por contacto con el material o equipo transportados.

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Por otro lado, si las condiciones de accesibilidad al lugar de intervención están limitadas por la falta de infraestructura civil, el contratista deberá evaluar y considerar las condiciones ambientales existentes y utilizar los medios de transporte disponibles en la región. En este contexto, se contempla la utilización del transporte fluvial como medio principal para la movilización de materiales, equipos y personal.

En consecuencia, el contratista deberá contemplar lo siguiente:

Medios de Transporte:

- Planificación del uso de vehículos terrestres, como camiones y tractocamiones, para el transporte desde puntos de descarga fluvial hasta el sitio de la obra.

Logística y Coordinación:

- Programación de los tiempos de transporte para minimizar retrasos y optimizar la entrega de materiales y equipos.
- Coordinación con autoridades locales y comunidades para asegurar el acceso y el tránsito seguro por las rutas seleccionadas.

Condiciones de Seguridad:

- Implementación de medidas de seguridad para proteger los materiales y al personal durante el transporte.
- Evaluación y mitigación de riesgos asociados a la piratería y actividades ilegales en la región.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No Aplica

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Mayo de 2026.



TC. LUIS ALBERTO MAHECHA MARTINEZ
GERENTE DEL PROYECTO



KAREN LINETH LÓPEZ VIZCAÍNO
Comité técnico estructurador

MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS ALOJAMIENTOS DEL PERSONAL DE SOLDADOS DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO DEL EJÉRCITO NACIONAL